



ADENDA No. 001

INVITACIÓN No. 022-2025 CUANTÍA MAYOR A 100 S.M.M.L.V.

“REALIZAR ADECUACIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE UCUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ”

El Director de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial la conferida por el artículo 2 de la Resolución 170 de 2017, y de conformidad con la Resolución No. 146 del 29 de septiembre de 2017, y demás normas que lo modifican y adicionan y,

CONSIDERANDO

1. Que, el día 23 de julio de 2025, se publicó la invitación No. 022-2025, cuyo objeto es **“REALIZAR ADECUACIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE UCUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ”**.
2. Que el día 24 de julio de 2025, se realiza solicitud de visita técnica por cuenta de los oferentes: **1. INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA SAS – 2. INGOEST SAS Y 3. CONSTRUTECTEKINGENIERIA SAS.**
3. Que, el día 25 de julio de 2025, se desarrolló la visita técnica acorde a los parámetros de los términos de referencia a los oferentes antes mencionados.
4. Que, el día 29 de julio de 2025, se recibieron observaciones a los términos de la invitación conforme el informe de recepción de observaciones, publicado en la página web de la institución.
5. El día 31 de julio de 2025, se realiza solicitud de adenda por cuenta del área técnica en la cual se modifica una de la nota técnica No. 13, atendiendo las observaciones allegadas por lo oferentes y la necesidad del objeto a contratar.
6. Que, teniendo en cuenta lo anterior, la Dirección de Bienes y Servicios y la Jefatura de Compras, en aras de salvaguardar los principios contractuales en especial la selección objetiva, transparencia, publicidad, imparcialidad, entre otros, los cuales se encuentran enmarcados en el Art. 2 del Acuerdo 012 del 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, el Art. 3 de la Resolución Rectoral 206 de 2012 “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, profieren adenda No. 1 modificando el cronograma así:

PRIMERO: MODIFÍQUESE el módulo 2 especificaciones técnicas del servicio numeral 2.3.1. descripción especificaciones técnicas, notas técnicas, **NOTA TECNICA No. 13**, teniendo en cuenta la modificación de los términos de la invitación privada 022 del 2025, la Universidad de Cundinamarca en aras de garantizar la libre concurrencia y pluralidad de oferentes, modifica nota técnica la cual quedará así:



2. CONDICIONES TÉCNICAS

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

2.3.1 DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

NOTAS TÉCNICAS

(...) **NOTA TECNICA 13:** Al momento de presentar la oferta, el oferente deberá adjuntar una carta de compromiso firmada por su representante legal, en la que se comprometa a entregar al momento de la suscripción del contrato un render técnico del diseño de los espacios a adecuar, es de resaltar que este diseño previo está sometido a aprobación y validación por cuenta de quien funja como supervisor del contrato, el supervisor puede solicitar su modificación y/o modificación total o parcial. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación. (...)

SEGUNDO: MODIFÍQUESE: Anexo - Perfiles Mínimos Habilitantes, por ello, se publica nuevamente en la pagina web de la institución <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitacionespublicas-Fusagasugá>.

NOTA: LOS DEMÁS ASPECTOS Y CONDICIONES DE LA INVITACIÓN QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS CON LA PRESENTE ADENDA, CONTINÚAN VIGENTES Y SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

La presente se expide el primer (1) día de agosto de dos mil veinticinco (2025).

RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Abg. Ángel Contreras	Aprobó: Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras
Aprobó: Dirección Jurídica	

32.1.46.13